

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	528.726.574	79.481.384	449.245.190
05	Transferencias Corrientes	78.915.384	78.561.134	354.250
06	Rentas de la Propiedad	4.516	-	4.516
08	Otros Ingresos Corrientes	4.744.738	-	4.744.738
09	Aporte Fiscal	444.141.686	-	444.141.686
13	Transferencias para Gastos de Capital	920.250	920.250	-
	GASTOS	528.726.574	79.481.384	449.245.190
21	Gastos en Personal	17.001.056	-	17.001.056
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.823.998	-	3.823.998
24	Transferencias Corrientes	453.672.002	78.561.134	375.110.868
29	Adquisición de Activos No Financieros	348.730	-	348.730
30	Adquisición de Activos Financieros	42.177.960	-	42.177.960
33	Transferencias de Capital	11.702.828	920.250	10.782.578

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 140.456 miles.
- 03 El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación informará trimestralmente a las comisiones de Ciencias y Tecnología de la Cámara de Diputados y de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los avances de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 04 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.
- 05 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.